

BASES DE LA PROMOCION "TIBIDABO VERI"

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A., con domicilio social en Bisaurri (Huesca) carretera Pont de Suert s/n, provista del CIF núm. A22004667 organiza una promoción denominada "**VERI-TIBIDABO**" (en adelante, la "**PROMOCIÓN**"), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca "**VERI**", de propiedad y registrada por AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A.. Dicha promoción se regirá por las siguientes Bases Legales.

2.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se iniciará el 8 de noviembre de 2025 y finalizará el día 5 de enero de 2026.

Los descuentos podrán canjearse en las taquillas de taquillas del Parc d'Atraccions Tibidabo, Tibidabo Store o Aparcament BSM Vall d'Hebron-Sant Genís durante la temporada de apertura de 2025/2026 y solo válida para los días de apertura donde la promoción sea aplicable.

No se admitirán solicitudes de participación con posterioridad a la fecha de finalización anteriormente reseñada.

3.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tendrá como ámbito territorial Catalunya.

4.- PERSONAS LEGITIMADAS A PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida a los consumidores de Agua de la marca Veri.

Queda expresamente excluida de la presente PROMOCIÓN cualquier persona trabajadora de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A. y/o distribuidores o familiares, así como cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con la creación y realización de la PROMOCIÓN.

Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente.

5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La mecánica de la presente promoción es la siguiente:

Por la compra de 1 pack de 6 botellas de 1,5l de Veri o 1 garrafa de 5l de Veri en Supermercados e Hipermercados de Catalunya, obtendrás un descuento del 30% al comprar una entrada general (+120 cm) o junior (90-120cm) para el Parc d'Atraccions Tibidabo.

Obtendrás un cupón de descuento entregado en caja del super mercado y/o hipermercado correspondiente, para el Parc d'atraccions Tibidabo que, solo se podrá canjear físicamente en las taquillas del Parc d'Atraccions Tibidabo, Tibidabo Store o Aparcament BSM Vall d'Hebron-Sant Genís.

Únicamente serán válidas las participaciones en las que el producto adquirido sea la marca VERI y, que la compra sea de un mínimo de 1 pack de 6 botellas de 1,5l o 1 garrafa de 5l de Veri, no serán válidos tiques que contengan otras marcas de producto de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A..

Promoción válida únicamente para aquellos días del calendario de apertura de la Temporada 2025/2026 del Parc d'Atraccions del Tibidabo expresamente aplicables para dicha promoción. Las fechas pueden estar sujetas a cambios.

No se podrán acumular los descuentos o utilizarlos también con otras ofertas o promociones. Queda prohibida la venta de los descuentos y no serán canjeables por su valor económico.

La información a los participantes en la presente promoción está contenida en el diseño promocional de los diferentes formatos promocionales.

6.- RESERVAS Y LIMITACIONES

AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases.

AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

7.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A. como los participantes en la presente PROMOCIÓN se someten a los Juzgados y Tribunales competentes.

AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con el mismo.

Las bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, Don Jose-Alberto Marín Sánchez, calle Diputació, 268, entlo, quedando a la libre disposición de los consumidores.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en la ciudad de Barcelona, a ocho de octubre de 2025.

